

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EN ESTAMENTOS AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y DIRECTIVOS.

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para cargos vacantes en la planta de la municipalidad de san miguel, en estamentos auxiliares, administrativos, técnicos y directivos, correspondientes a los códigos de cargo :D503, D602, T1401, T1407, T1408, T1409, AD1502, AD1503, AD1504, AD1505, AD1506, AD1507, AD1508, AD1509, AD1601, AD1602, AD1603, AU1402, AU1404, AU1405, AU1407, AU1410, AU1411, AU1413, AU1414, AU1501, AU1502, AU1503, AU1508, AU1509, AU1510, AU1511, AU1512, AU1513, AU1514, AU1515, AU1516, AU1517, AU1518, AU1519, AU1520, AU1521, AU1601, AU1602, AU1603, AU1604, AU1605, AU1606, AU1607, AU1608, AU1609, AU1610, AU1611, AU1612, AU1613, AU1616, AU1617, y AU1701.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley N°19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, DE N°2.836 de 7 de diciembre de 2017, modifica DE 2743 de 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel, ajustándose así también al marco legal de la Ley 20.922 de Plantas Municipales.

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá seleccionar a los postulantes que se propondrán a la alcaldesa a objeto de llenar el cargo vacante que se identifica más adelante.
2. Podrán participar en el proceso concursal quienes cumplan con los requisitos legales para desempeñar el cargo, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.
3. El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional.
4. Para todos los efectos se entiende que los postulantes conocen a cabalidad las bases que regulan el presente concurso.

I. VACANTES A PROVEER, DESCRIPCIÓN GENERAL Y REQUISITOS DEL
CARGO
PLANTA AUXILIARES

Código Postulación	AUX14-OPE
Grado	14° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1402, AU1404, AU1405, AU1407, AU1410, AU1411.
Cargo / Función deseable	Auxiliar Operaciones
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones
N° Vacantes	6
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. <u>Aptitudes Transversales:</u> Proactividad Trabajo en Equipo Orientación a la eficiencia
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos relacionados al área de operaciones en municipios, de operario, jornal, maestro de construcción, u otras labores relacionadas.

Código Postulación	AUX14-JAR
Grado	14° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1413
Cargo / Función deseable	Auxiliar Jardinero
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Desarrollo Comunitario
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Proactividad</p> <p>Trabajo en Equipo</p> <p>Orientación a la eficiencia</p>
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos relacionados al área de jardinería.

Código Postulación	AUX14-MAC
Grado	14° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1414
Cargo / Función deseable	Auxiliar Mantenición Canchas
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Desarrollo Comunitario
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Proactividad</p> <p>Trabajo en Equipo</p> <p>Orientación a la eficiencia</p>
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos relacionados a mantención de canchas.

Código Postulación	AUX15-MED
Grado	15° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1501, AU1502, AU1503, AU1508, AU1509, AU1510, AU1511, AU1512, AU1513, AU1514, AU1515, AU1516, AU1517, AU1518, AU1519, AU1520, AU1521.
Cargo / Función deseable	Auxiliar Medio Ambiente Aseo y Ornato
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
N° Vacantes	17
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. <u>Aptitudes Transversales:</u> Proactividad Trabajo en Equipo Orientación a la eficiencia
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos relacionados al área de medio ambiente en municipios, mantención de áreas verdes, aseo, manejo de residuos urbanos u otros relacionados.

Código Postulación	AUX16-ARE
Grado	16° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1601, AU1602, AU1603, AU1604, AU1605, AU1606, AU1607, AU1608, AU1609, AU1610, AU1611, AU1612, AU1613, AU1616, AU1617.
Cargo / Función deseable	Auxiliar Áreas Verdes
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
N° Vacantes	15
Horas	44
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. <u>Aptitudes Transversales:</u> Proactividad Trabajo en Equipo Orientación a la eficiencia
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos relacionados al área de medio ambiente en municipios, mantención de áreas verdes u otros relacionados.

Código Postulación	AUX17-BOD
Grado	17° E.M.
Planta	Auxiliares
Códigos Cargos	AU1701.
Cargo / Función deseable	Auxiliar Bodega
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Administración y Finanzas
N° Vacantes	1
Horas	44
Perfil del Cargo	Cumplir funciones operativas de la unidad de destino.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> Conocimiento básico de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. <u>Aptitudes Transversales:</u> Proactividad Trabajo en Equipo Orientación a la eficiencia
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	En trabajos de operario de bodega u otros relacionados.

PLANTA ADMINISTRATIVOS

Código Postulación	ADM15-MUN
Grado	15° E.M.
Planta	Administrativos
Códigos Cargos	AD1502, AD1503, AD1504, AD1507, AD1508, AD1509.
Cargo / Función deseable	Administrativo
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales, Juzgados de Policía Local, Recintos Municipales
N° Vacantes	6
Horas	44
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	Trabajos en cargos administrativos.

Código Postulación	ADM15-INS
Grado	15° E.M.
Planta	Administrativos
Códigos Cargos	AD1505, AD1506.
Cargo / Función deseable	Inspector Seguridad Comunal
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Inspección y Prevención Comunal
N° Vacantes	2
Horas	44
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas y de fiscalización en terreno.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	Trabajos de inspector municipal o relacionados al área de fiscalización.

Código Postulación	ADM16-REC
Grado	16° E.M.
Planta	Administrativos
Códigos Cargos	AD1601, AD1602, AD1603.
Cargo / Función deseable	Administrativo
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Desarrollo Comunitario
N° Vacantes	3
Horas	44
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
Requisitos Excluyentes	Poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal.
Experiencia Deseable	Trabajos en cargos administrativos.

PLANTA TÉCNICOS

Código Postulación	TEC14-MRM
Grado	14° E.M.
Planta	Técnicos
Códigos Cargos	T1401, T1407.
Cargo / Función deseable	Técnico Mantenimiento Recintos Municipales
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Servicios Generales
N° Vacantes	2
Horas	44
Perfil del Cargo	El Técnico debe tener la capacidad de brindar atención eficiente y de calidad, tanto de manera presencial, telefónica o virtual, en las necesidades del público externo e interno del municipio. Asimismo, debe colaborar activamente en las estrategias y planes que el municipio lleva adelante. Debe contar con deseables conocimientos en herramientas ofimáticas, capacidades teóricas y prácticas en la gestión municipal, también será necesaria la capacidad de eficiencia de acuerdo a las tareas asignadas, capacidad de organizar, optimizar y mejorar las actividades relacionadas a las funciones del cargo.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 4, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Aptitudes Deseables	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u>

	<p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
Requisitos Excluyentes	<p>Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</p>
Experiencia Deseable	<p>Trabajos de técnico en mantención o relacionados al área.</p>

Código Postulación	TEC14-AMB
Grado	14° E.M.
Planta	Técnicos
Códigos Cargos	TI408.
Cargo / Función deseable	Técnico Ambiental
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
N° Vacantes	1
Horas	44
Perfil del Cargo	El Técnico debe tener la capacidad de brindar atención eficiente y de calidad, tanto de manera presencial, telefónica o

	<p>virtual, en las necesidades del público externo e interno del municipio. Asimismo, debe colaborar activamente en las estrategias y planes que el municipio lleva adelante. Debe contar con deseables conocimientos en herramientas ofimáticas, capacidades teóricas y prácticas en la gestión municipal, también será necesaria la capacidad de eficiencia de acuerdo a las tareas asignadas, capacidad de organizar, optimizar y mejorar las actividades relacionadas a las funciones del cargo.</p>
<p>Competencias Postulante</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 4, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.</p>
<p>Aptitudes Deseables</p>	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
<p>Requisitos Excluyentes</p>	<p>Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por</p>

	una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Experiencia Deseable	Trabajos relacionados al área de medio ambiente.

Código Postulación	TEC14-TRA
Grado	14° E.M.
Planta	Técnicos
Códigos Cargos	Π409.
Cargo / Función deseable	Técnico Dirección de Tránsito y Transporte Público
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Tránsito y Transporte Público
N° Vacantes	1
Horas	44
Perfil del Cargo	El Técnico debe tener la capacidad de brindar atención eficiente y de calidad, tanto de manera presencial, telefónica o virtual, en las necesidades del público externo e interno del municipio. Asimismo, debe colaborar activamente en las estrategias y planes que el municipio lleva adelante. Debe contar con deseables conocimientos en herramientas ofimáticas, capacidades teóricas y prácticas en la gestión municipal, también será necesaria la capacidad de eficiencia de acuerdo a las tareas asignadas, capacidad de organizar, optimizar y mejorar las actividades relacionadas a las funciones del cargo.
Competencias Postulante	Conforme a lo previsto en el numeral 4, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una

	carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades, Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p>
Requisitos Excluyentes	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Experiencia Deseable	Trabajos relacionados al área de tránsito.

PLANTA DIRECTIVOS

Código Postulación	DIR5-DIM
Grado	5° E.M.
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D503
Cargo / Función	Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Unidad de desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
N° Vacantes	1
Horas	44
Perfil del Cargo	<p>El cargo de Director (a) de Medio Ambiente Aseo y Ornato está orientado a ser ejercido por un profesional con conocimientos y experiencia en la administración integral del personal y pública, asimismo en las áreas Medio Ambiente Aseo y Ornato.</p> <p>Además, el director (a) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, deberá contar con atributos como ética y probidad, empatía, proactividad, capacidad de liderazgo, orientación a los resultados, comunicación efectiva, toma de decisiones y resolución de problemas, flexibilidad y adaptación a los cambios, orientación estratégica, trabajo en equipo, capacidad de coordinación y colaboración.</p>
Competencias Postulante	<p>El postulante al cargo deberá poseer título profesional requerido y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</p>
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades en general, y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en particular.</p> <p>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática.</p> <p>Conocimiento del marco jurídico y reglamentario relacionado con las funciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para su implementación práctica en el territorio</p>

	<p>comunal de San Miguel. Entre las principales: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.300 de bases generales del medio ambiente y su reglamento, Ley N° 18.883 estatuto administrativo municipal, Ley N° 20.920 Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, Ley N° 21.445 Modifica la regulación sobre contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios, Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático, y Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Compromiso organizacional: Habilidad para alinear sus propias conductas, las necesidades, prioridades y metas de la organización municipal, actuando de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales</p> <p>Trabajo en Equipo: Expresa satisfacción personal por los éxitos y cumplimiento de metas individuales del personal bajo su dependencia. Se preocupa de mantener un clima armonioso entre los funcionarios de su unidad. Resuelve conflictos que puedan entorpecer las relaciones humanas dentro del grupo. Defiende la identidad y reputación del grupo frente a otros.</p> <p>Gestión por resultados: Especialmente capacidad para planificar y administrar en forma eficiente el propio desempeño, de modo que procure el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados para su cargo y la institución municipal.</p> <p>Orientación al servicio público: Capacidad de comprender y anticipar las necesidades de sus usuarios, alineando las soluciones a los estándares de calidad y procedimientos de la organización, para lograr su satisfacción, superando las expectativas del trabajo realizado.</p>
<p>Requisitos Excluyentes</p>	<p>a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y</p> <p>b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.</p>
<p>Experiencia Deseable</p>	<p>Experiencia profesional de, al menos, 5 años.</p>

Código Postulación	DIR6-OPE
Grado	6° E.M.
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D602
Cargo	Director de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones
N° Vacantes	1
Horas	44
Perfil del Cargo	<p>El cargo de Director (a) de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones está orientado a ser ejercido por un profesional con conocimientos y experiencia en la administración integral del personal y pública, asimismo en las áreas Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones.</p> <p>Además, el director (a) de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones, deberá contar con atributos como ética y probidad, empatía, proactividad, capacidad de liderazgo, orientación a los resultados, comunicación efectiva, toma de decisiones y resolución de problemas, flexibilidad y adaptación a los cambios, orientación estratégica, trabajo en equipo, capacidad de coordinación y colaboración.</p>
Competencias Postulante	El postulante al cargo deberá poseer título profesional requerido y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Aptitudes Deseables	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <p>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades en general, y a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones en particular.</p> <p>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática.</p> <p>Conocimiento del marco jurídico y reglamentario relacionado con las funciones de la Dirección de Gestión de Riesgo de</p>

	<p>Desastre y Operaciones, para su implementación práctica en el territorio comunal de San Miguel. Entre las principales:</p> <p>Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 21.364 Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastre, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Compromiso organizacional: Habilidad para alinear sus propias conductas, las necesidades, prioridades y metas de la organización municipal, actuando de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales</p> <p><u>Trabajo en Equipo:</u> Expresa satisfacción personal por los éxitos y cumplimiento de metas individuales del personal bajo su dependencia. Se preocupa de mantener un clima armonioso entre los funcionarios de su unidad. Resuelve conflictos que puedan entorpecer las relaciones humanas dentro del grupo. Defiende la identidad y reputación del grupo frente a otros.</p> <p>Gestión por resultados: Especialmente capacidad para planificar y administrar en forma eficiente el propio desempeño, de modo que procure el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados para su cargo y la institución municipal.</p> <p><u>Orientación al servicio público:</u> Capacidad de comprender y anticipar las necesidades de sus usuarios, alineando las soluciones a los estándares de calidad y procedimientos de la organización, para lograr su satisfacción, superando las expectativas del trabajo realizado.</p>
<p>Requisitos Excluyentes</p>	<p>a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público;</p> <p>o</p> <p>b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.</p>
<p>Experiencia Deseable</p>	<p>En caso de contar con título profesional indicado en requisitos excluyentes, 5 años de experiencia profesional en sector público. De lo contrario, al menos 8 años de experiencia en el sector municipal.</p>

II. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Medio(s)
Publicación	Desde el 11 de marzo al 21 de marzo de 2024 (ambos días Inclusive).	Diario de circulación nacional. Dependencias municipales. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	Desde el 22 de marzo al 24 de marzo de 2024 (ambos días Inclusive).	Correo electrónico concursopublico@sanmiguel.cl
<u>Etapa 1</u> Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	El 25 de marzo de 2024.	
Comunicación Resultados Etapa 1	El 25 de marzo de 2024.	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
<u>Etapa 2</u> Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Desde el 26 de marzo al 27 de marzo de 2024 (ambos días Inclusive).	Presencial.
Comunicación del resultado Final	Desde el 28 de marzo al 31 de marzo de 2024 (ambos días Inclusive).	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado).

III. REQUISITOS GENERALES Y PERMANENCIA EN EL CARGO

1. Requisitos Generales:

Los/las postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la en la Ley N.º 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales, en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación

Se publicará un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional a partir de la misma fecha.

El texto completo del decreto de llamado y bases del concurso estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, www.sanmiguel.cl. Asimismo, se fijará un aviso con las bases del concurso, en un espacio visible, al interior de Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.

También, se remitirá una comunicación, a las municipalidades de la Región Metropolitana, conteniendo copia del extracto del decreto de llamado a concurso.

2. Postulación y recepción de antecedentes

- a) La recepción de antecedentes se realizará **en las fechas señaladas en el calendario del proceso**, de las presentes bases.
- b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones vía mail, al correo electrónico concursopublico@sanmiguel.cl
- c) El correo electrónico deberá dirigirse al Comité de Selección del concurso, indicando en el asunto el código Postulación del cargo al cual se postula.
- d) El correo electrónico deberá adjuntar toda la documentación requerida. Cada documento solicitado debe presentarse escaneado de manera individual. La digitalización de los documentos debe ser realizada desde su original y formato PDF, considerando ambos lados, si corresponde.

2.1. Antecedentes requeridos

Los documentos escaneados que se deberán adjuntar (conforme a lo señalado en el punto 2 anterior), serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

- a) **Ficha de Postulación**, según formato adjunto, denominado Anexo 1 (obligatorio).
- b) **Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización** (obligatorio)
- c) **Currículum Vitae actualizado** (Obligatorio).
- d) **Certificado de situación militar al día**, (Solo si corresponde).

- e) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- f) Declaración jurada simple, según formato adjunto, denominado Anexo 2 (Obligatorio).
- g) Documentos que acrediten otros estudios y cursos de formación educacional y/o de capacitación (Solo si corresponde).
- h) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, (Solo si corresponde).

Los documentos enumerados anteriormente serán requeridos en formato original o fotocopia legalizada una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo vacante, para efectos del cotejo correspondiente, conforme a lo estipulado en la Ley N°19.088.

La no presentación de los antecedentes señalados como **Obligatorios**, será causal de eliminación de la postulación.

3. Selección

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

3.1. Revisión de antecedentes

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales, siendo eliminados aquellos(as) postulantes que no acompañen los documentos obligatorios y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos conforme a lo señalado en el título I, y a los requisitos generales señalados en el título III del presente concurso.

Revisados los antecedentes, el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel la nómina de las personas eliminadas del proceso por este motivo.

3.2. Evaluación de postulantes

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

- a) Estudios.
- b) Experiencia laboral.
- c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

3.2.1. Factores y ponderaciones

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Porcentaje
Etapa 1 a) Estudios	30%
Etapa 1 b) Experiencia Laboral	30%
Etapa 2 c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	40%
Presentación terna alcaldesa	Las tres mejores Notas Ponderadas, conformarán la terna que será presentada a la Alcaldesa, quien seleccionará a la persona que ocupará la vacante.

3.2.2. Etapa 1: Evaluación Postulantes

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, **el factor Estudios** corresponderá al 30% y el factor Experiencia Laboral al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 6.0.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes, de acuerdo al cargo al que postulan, según el siguiente detalle:

Código Postulación	Criterio	Nota
AUX14-OPE AUX14-JAR AUX14-MAC	Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente	7,0
AUX15-MED AUX16-ARE AUX17-BOD	No Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente	1,0
ADM15-MUN ADM15-INS	Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente	7,0
ADM16-REC	No Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente	1,0
TEC14-MRM TEC14-AMB TEC14-TRA	Cuenta con Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.	7,0
	No Cuenta con Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.	1,0

DIR5-DIM	<p>Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero(a) Civil Ambiental, Ingeniero(a) Civil, o Profesional afín del área medioambiental.</p> <p>Además, cuenta con Postgrado (Doctorado o Magister) afín al cargo.</p>	7,0
	<p>Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero(a) Civil Ambiental, Ingeniero(a) Civil, o Profesional afín del área medioambiental.</p> <p>Además, cuenta con Diplomado afín al cargo y/o Postgrado (Doctorado o Magister) que no es afín al cargo.</p>	6,0
	<p>Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero(a) Civil Ambiental, Ingeniero(a) Civil, o Profesional afín del área medioambiental.</p> <p>Además, cuenta con a lo menos 5 cursos de especialización que sean afín al cargo.</p>	5,5
	<p>Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero(a) Civil Ambiental,</p>	5,0

	Ingeniero(a) Civil, o Profesional afín del área medioambiental.	
	No cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniero(a) Civil Ambiental, Ingeniero(a) Civil, o Profesional afín del área medioambiental.	1,0
DIR6-OPE	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial. Además, cuenta con Postgrado (Doctorado o Magister) afín al cargo.	7,0
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial. Además, cuenta con Diplomado afín al cargo y/o Postgrado (Doctorado o Magister) que no es afín al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial. Además, cuenta con a lo menos 5 cursos de especialización que sean afín al cargo.	5,5

	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, específicamente de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial.	5,0
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, distinta de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial.	4,0

b) Experiencia laboral

Para los cargos que se mencionan a continuación, correspondiente a la planta auxiliares, administrativos y técnicos, se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que **acrediten** experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO POSTULACIÓN	ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
AUX14-OPE AUX14-JAR AUX14-MAC AUX15-MED	b1	Experiencia en título I, punto "experiencia deseable", igual o superior a 3 años	20
AUX16-ARE AUX17-BOD ADM15-MUN ADM15-INS ADM16-REC	b2	Experiencia señalada en título I, punto "experiencia deseable", inferior a 3 años y superior o igual a 1 año	15
TEC14-MRM TEC14-AMB TEC14-TRA	b3	Experiencia señalada en título I, punto "experiencia deseable", superior o igual a 1 año.	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Para los cargos que se mencionan a continuación, correspondiente a la planta directivos, se calificará con notas desde 1,0 y hasta 7,0, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO POSTULACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	NOTA
DIR5-DIM	Experiencia profesional igual o superior a 10 años	7,0
	Experiencia profesional, inferior a 8 años y superior o igual a 5 años	6,5
	Experiencia profesional, igual o superior a 5 años	6,0
	Experiencia profesional, inferior a 5 años	1,0
DIR6-OPE	Experiencia profesional en sector municipal igual o superior a 8 años.	7,0
	Experiencia profesional en sector público distinto a sector municipal, superior o igual a 5 años	6,0
	Experiencia profesional en sector público y/o municipal, inferior a 5 años	1,0

3.2.3. Etapa 2 Evaluación Aptitudes específicas para el desempeño de la función

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

3.2.3.1 Cargos Planta auxiliares, administrativos y técnicos

Para los cargos correspondiente a la planta auxiliares, administrativos y técnicos, la evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función, se evaluará de la siguiente forma:

Este factor evaluará las competencias y aptitudes deseables para el desempeño de la función, en base a lo indicado en título I del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha, lugar y hora de su entrevista.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en el título I del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

3.2.3.2 Cargos Planta Directivos

En la etapa 2, se evaluará sólo a los postulantes que superaron la etapa 1 anterior, de acuerdo con las aptitudes específicas para el desempeño de la función que se requiere.

El factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función, se compone de dos subfactores, para el caso de los cargos de Planta Directivos:

SUBFACTOR	NOTA MÍNIMA
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Prueba específica de acuerdo con las aptitudes de conocimiento técnico
ENTREVISTA PERSONAL	De acuerdo con las aptitudes transversales del postulante

Prueba de conocimientos (Solo Planta Directivos)

La prueba se rendirá en forma presencial, escrita, en una hora máximo y en forma simultánea para todos los postulantes que deban rendirla. El horario y lugar, será informado oportunamente mediante correo electrónico por el comité de selección. Los postulantes deberán confirmar su asistencia para el día y hora propuesto por la comisión.

Si un postulante habilitado para rendir la prueba, y habiendo sido informado de esta, no se presenta en hora, fecha y lugar definidos para rendirla, será eliminado del proceso de selección.

La prueba consta de 50 preguntas con 4 alternativas de respuestas para cada una. Cada respuesta correcta entrega 1 punto.

La Nota mínima es 1,0 y la nota máxima es 7,0; 60% de aprobación mínima.

La nota de la prueba corresponderá a la sumatoria de respuestas correctas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Correctas	Nota	Correctas	Nota	Correctas	Nota
0	1,0	21	3,1	41	5,7
1	1,1	22	3,2	42	5,8
2	1,2	23	3,3	43	6,0
3	1,3	24	3,4	44	6,1
4	1,4	25	3,5	45	6,3
5	1,5	26	3,6	46	6,4
6	1,6	27	3,7	47	6,6
7	1,7	28	3,8	48	6,7
8	1,8	29	3,9	49	6,9
9	1,9	30	4,0	50	7,0
10	2,0	31	4,2		
11	2,1	32	4,3		
12	2,2	33	4,5		
13	2,3	34	4,6		
14	2,4	35	4,8		
15	2,5	36	4,9		
16	2,6	37	5,1		
17	2,7	38	5,2		
18	2,8	39	5,4		
19	2,9	40	5,5		
20	3,0				

Solo los postulantes que alcancen nota 4,0, pasarán a la siguiente etapa de Entrevista Personal.

Entrevista Personal Planta Directivos

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2, y haya alcanzado el puntaje mínimo en la prueba de conocimientos. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este subfactor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha, lugar y hora de su entrevista.

Este subfactor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos puntos señalados en el título I, asociadas a las aptitudes deseables, del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

Nota final del Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función, cargos planta directivos:

La nota final que cada postulante obtenga en este factor, corresponderá al 40% del promedio de la nota obtenida entre el subfactor Prueba de Conocimientos y subfactor Entrevista Personal, según la siguiente fórmula:

Nota de la etapa 2:

$((\text{nota Prueba Conocimientos} + \text{nota Entrevista Personal}) / 2) * 0.4$

3.2.4. Resolución de empates

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el segundo decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en la Etapa 2 de evaluación de postulantes.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

- i. **Mejor nota en factor estudios.**
- ii. **Mejor nota en factor experiencia laboral.**

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el secretario municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos

y persistentes entre los candidatos. Deberá quedar registro visual de dicho sorteo, en caso de requerirlo los participantes.

3.2.5. Propuesta al alcalde o alcaldesa

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los códigos de postulación que contienen más de una vacante, se constituirá una terna por cada vacante existente, siendo las notas finales ponderadas más altas las que estarán en el lugar uno de cada terna, luego las siguientes notas finales ponderadas más altas en el lugar dos de cada terna, y por último, las siguientes notas finales ponderadas más altas serán las que estarán en el lugar tres de cada terna.

Considerar que la nota mínima ponderada para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 6,0.

4. Resolución

- a) El concurso se resolverá dentro de los días señalado en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un **Decreto Alcaldicio**, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada y correo electrónico a quien sea seleccionado(a).
- b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N°19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.

V. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La declaración jurada simple requerida en estas bases, debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases.
- b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través del correo electrónico dispuesto para aquello, de la forma que se solicita en las presentes bases.
- c) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.
- d) El proceso se realizará de forma telemática y/o presencial, a través de los canales digitales señalados en las presentes Bases, o en dependencias la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- e) **Se requiere disponibilidad inmediata.**